

# Las ventajas de los ETF UCITS



Los inversores en ETF europeos se benefician de inversiones altamente reguladas bajo el estricto marco UCITS<sup>1</sup>, cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores.

## ¿Qué es el marco UCITS?

El de los UCITS (UCITS, por sus siglas en inglés) es un marco regulador europeo que tiene dos objetivos fundamentales:



<sup>1</sup> UCITS: "Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios", Directiva Europea 2014/91/UE.

# Principales requisitos de los ETF UCITS

Para los ETF UCITS existen una serie de requisitos bien definidos en las directivas de la UE. Este marco está diseñado, ante todo, para proteger a los inversores.

1

**Directrices de inversión claras:** los ETF UCITS están sujetos a una serie de normas que regulan el tipo de activos en los que pueden invertir. En general, deben invertir en valores y activos o instrumentos financieros líquidos<sup>2</sup> que se puedan comprar y vender fácilmente, tales como acciones, bonos e instrumentos del mercado monetario. No se permite la inversión directa en metales preciosos físicos, en otras materias primas u otros activos no financieros.

2

**Ratios de diversificación:** para reducir el riesgo para los inversores y evitar poner “todos los huevos en la misma cesta”, el marco UCITS establece normas estrictas para promover la diversificación<sup>3</sup>.

3

**Sólida gestión del riesgo y límites de inversión:** los fondos UCITS deben cumplir normas que limitan la exposición de los fondos al riesgo, por ejemplo, el riesgo de contrapartida se suele limitar al 10% del valor liquidativo del fondo<sup>4</sup>.

4

**Divulgación de información:** para ayudar a los inversores a estar bien informados y permitir una fácil comparación de los fondos, la Directiva sobre UCITS exige un nivel adecuado y normalizado de divulgación a través de la documentación legal de los fondos, lo cual garantiza un elevado nivel de transparencia para los inversores. Deben presentarse varios documentos a los inversores antes de que estos inviertan. Estos documentos se actualizan periódicamente y están disponibles en los sitios web de los gestores de fondos. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Documento de datos fundamentales para el inversor (DICI o KIID, por sus siglas en inglés): describe los objetivos, las características, los costes y el perfil de riesgo del fondo.

- Folleto: proporciona información detallada sobre la estrategia de inversión del fondo, sus riesgos, comisiones, etc.
- Informe anual: muestra los estados financieros y la información de los activos del fondo.

5

**Uso de un depositario independiente:** esta medida está diseñada para salvaguardar y proteger los activos de los inversores, permitiendo que estos activos no se encuentren directamente en poder de la gestora, sino de una entidad externa: el depositario. El uso de un depositario independiente garantiza que los activos del fondo no puedan ser embargados para pagar a los acreedores de la gestora, en caso de que este experimente dificultades financieras.

El marco UCITS está diseñado para proteger a los inversores.

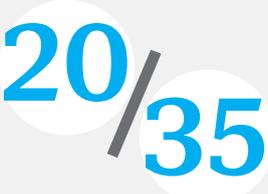
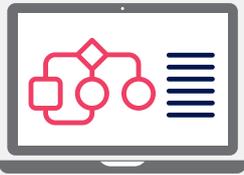
2 Están autorizados para invertir en instrumentos financieros derivados, tales como futuros (swaps).

3 La regla más conocida es la denominada “5/10/40”. Según esta regla, se puede invertir un máximo del 5% de los activos netos del fondo en títulos de un solo emisor, pero ese límite se puede aumentar hasta el 10% por cada entidad, siempre que el valor total de todas las participaciones que superen el 5% no exceda del 40% del valor liquidativo total del fondo.

4 El límite es el 10% de los activos netos del fondo cuando la contrapartida es una entidad de crédito, o el 5% de sus activos en los demás casos.

## Requisitos normativos de los índices de los ETF UCITS

Para proteger aún más a los inversores, el marco UCITS impone normas relativas a los índices que los ETF pretenden replicar:

Diversificación	Representatividad	Independencia	Transparencia
 <p>Al igual que un ETF UCITS tiene normas de diversificación, también las tiene el índice que replica. El índice debe cumplir el ratio de diversificación que resulte aplicable a su clase de activos o bien el <b>ratio “20/35”</b>, según el cual cada componente debe tener un peso inferior al 20% de las ponderaciones totales, si bien, en circunstancias excepcionales, el peso de un solo componente puede llegar al 35%<sup>5</sup>.</p>	 <p>El índice debe tener una <b>metodología clara y sistemática</b> que explique su único objetivo, así como el segmento del mercado que pretende representar (por ejemplo, pequeñas empresas de la zona euro).</p>	 <p>El índice no puede tener vínculos con ningún ETF que lo replique, ni puede crearse o calcularse un índice exclusivamente para un proveedor de ETF o para un número limitado de proveedores de ETF. Más concretamente: el propietario de la metodología del índice <b>debe ser independiente</b> de quien calcula el índice.</p>	 <p>La información sobre los componentes, las ponderaciones y la metodología de un índice debe estar <b>disponible online</b> para el público en general.</p>

Los índices replicados deben estar suficientemente diversificados.

Los ETF UCITS se identifican por la etiqueta “UCITS ETF” en el nombre del fondo, lo cual permite a los inversores identificar con rapidez los fondos que están sujetos al marco normativo UCITS.

<sup>5</sup> La regla de diversificación 20/35 explicada más arriba se aplica a todos los índices de renta variable y corporativos. En el caso de los índices de bonos del Estado (govies) de la OCDE, el límite de peso del 35% se aplica a los emisores. El límite se puede fijar en el 100% para un solo emisor si los bonos son garantizados (es decir, bonos del Estado o govies) y hay al menos 6 emisiones distintas.

# Un marco de inversión único

La regulación de los UCITS evoluciona con los mercados y el tiempo, **reforzando y mejorando** lo que sea necesario para garantizar la permanente protección de los inversores. Todos los ETF con la etiqueta UCITS están obligados a mantener el ritmo de los cambios.

Los inversores deberían ser conscientes de que no todos los ETF son UCITS y, por lo tanto, no vienen con el **mismo nivel de protección del inversor.**

Tal y como ha ido creciendo el mercado global de los ETF, los inversores deberían ser conocedores del diverso grado de regulación de los ETF en distintos mercados. El hecho de que un fondo tenga la etiqueta ETF y esté a la venta en Europa no necesariamente significa que cumpla una regulación y unas medidas de protección del inversor similares a las de los ETF UCITS. Identificar un fondo UCITS es sencillo: **la etiqueta UCITS ETF en el nombre es un requisito reglamentario y no deja lugar a dudas.**

# Amundi ETF

Amundi, uno de los mayores y más competitivos proveedores de ETF de Europa, ofrece más de 150 ETF UCITS que cubren una variada gama de necesidades de asignación de activos y un amplio abanico de objetivos de sostenibilidad. Para más información sobre cómo invertir de forma más barata e inteligente, visite nuestra página web [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

## Información importante

Este material va dirigido únicamente a profesionales, contrapartes elegibles, tal y como se definen en la Directiva MIF 2014/65/UE del Parlamento Europeo, o inversores institucionales que actúen exclusivamente por cuenta propia.

Este documento no está destinado a ciudadanos o residentes de los Estados Unidos de América ni a ninguna «persona estadounidense», tal y como se define este término en el Reglamento S de la SEC conforme a la Ley de Títulos-Valores de Estados Unidos de 1933 (U.S. Securities Act of 1933). La definición de persona estadounidense se refleja en la sección Información legal de la página [www.amundi.com](http://www.amundi.com) o [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

Se trata de información promocional y no contractual que no debería considerarse como un consejo o una recomendación de inversión, una propuesta de inversión, una oferta o una compra. Invertir en un Fondo conlleva un considerable riesgo (los riesgos se detallan en el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) y en el folleto).

Cuando se negocia con ETF, pueden generarse gastos de transacción y comisiones.

**La política de transparencia de la cartera y la información sobre los activos de los fondos se encuentran disponibles en [amundiETF.com](http://amundiETF.com). El valor liquidativo indicativo lo publican los mercados de valores. Por lo general, las participaciones de los fondos adquiridas en el mercado secundario no pueden revenderse directamente a los fondos. Los inversores deben comprar y vender participaciones en el mercado secundario con la ayuda de un intermediario (por ejemplo, un agente de bolsa) y, por ello, pueden generarse comisiones. Asimismo, los inversores podrían pagar más del valor liquidativo actual al comprar participaciones y podrían recibir menos del valor liquidativo actual al venderlas.**

No se garantiza la exactitud, exhaustividad o pertinencia de la información, la previsión y el análisis proporcionados. Dicho análisis se basa en fuentes consideradas fiables y puede cambiar sin previo aviso: es inevitablemente parcial, se proporciona sobre la base de los datos del mercado declarados en un momento concreto y está sujeto a cambios sin previo aviso.

Es responsabilidad del inversor asegurarse de que su inversión cumple con aquellas leyes aplicables que le afecten, así como comprobar si la inversión se ajusta a su objetivo de inversión y a su situación patrimonial (incluidos los aspectos fiscales).

Este documento no ha sido revisado, sellado o aprobado por ninguna Autoridad Financiera.

## Información supuestamente exacta a fecha de junio de 2021.

Prohibida su reproducción sin el consentimiento por escrito de la Sociedad Gestora. Amundi ETF designa el negocio de ETF de Amundi Asset Management.

Amundi Asset Management, "Société par Actions Simplifiée" (SAS) francesa con un capital de 1.086.262.605 EUR, es una Sociedad de Gestión de Cartera aprobada por la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF) con el número GP 04000036. Domicilio social: 90, boulevard Pasteur, 75015 París - Francia. Inscrita en el Registro Mercantil de París con el n° 437.574.452.